

Aguascalientes, Ags., Marzo 23 de 2020.

C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Presente

Estimado Gobernador,

Conscientes de la preocupación del Estado por enfrentar las consecuencias económicas que las medidas preventivas por la pandemia que nos amenaza ocasionan, y con la preocupación de asumir la responsabilidad que nos corresponde y ante la imposibilidad manifiesta de quienes son fuentes de empleo de continuar cubriendo todas sus obligaciones, solicitamos su apoyo para enfrentar de la mejor manera esta situación.

Para ello ponemos a su consideración algunas medidas que consideramos serán de gran apoyo para la micro y pequeña empresa de Aguascalientes:

1. Brindar financiamiento inmediato a las micro y pequeñas empresas que lo requieran para solventar sus gastos fijos de tres meses, mediante crédito revolvente sin garantías, sin intereses, que comience a liquidarse en el mes de noviembre de este año, en parcialidades, de forma que el empresariado cuente con un plazo viable para reestablecer su flujo de efectivo. Dicho beneficio con la finalidad de que las empresas mantengan su nómina completa, sin despedir empleados/as ni darlos de baja del IMSS, para lo que se podría otorgar como garantía de cumplimiento las hojas de liquidación o nómina por el tiempo que dure el crédito.
2. Aún cuando hay personas que operan sin personal, como profesionistas e independientes, el menoscabo de operaciones afecta de igual manera su flujo de efectivo, por lo que también estarían considerados en el financiamiento, con las mismas condiciones, excepto por la entrega de nóminas.
3. Que se apoye adicionalmente a quienes tengan que parar totalmente su operación con subsidios que compensen por lo menos la nómina de las y los trabajadores.
4. Prorrogar el pago del Impuesto sobre la Nómina hasta el 31 de diciembre de este año, sin recargos ni actualizaciones.



En el entendido que la carga fiscal y el pago de contribuciones al IMSS no son de índole estatal, le solicitamos llevar nuestra petición a la Federación, a fin de que consideren facilidades para el cumplimiento de estas obligaciones, como:

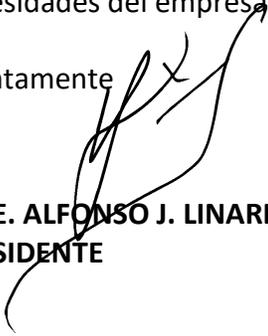
1. Emitir decreto que otorgue facilidades para aplazar el pago de contribuciones de IVA, IEPS e ISR hasta el 31 de diciembre de este año, pudiendo ser declaradas en tiempo y forma pero con fecha de prórroga, sin recargos ni actualizaciones hasta la fecha comentada.
2. Que el pago de cuotas obrero patronales al IMSS e INFONAVIT se pueda realizar con prórroga hasta el 31 de diciembre, sin recargos ni actualizaciones, considerando la importancia de que las y los trabajadores conserven las prestaciones de seguridad social.
3. Suspender los cortes de energía eléctrica comercial e industrial, hasta en tanto se puedan realizar los pagos por el sector empresarial.

Consideramos de alta necesidad los apoyos que su Gobierno decida otorgar a quienes ya se han visto desprovistos de una fuente de ingreso de manera imprevista al ser suspendidos de sus empleos sin prestación alguna; sin embargo, consideramos que el canal más viable es a través de las empresas, garantizando que se conserven los empleos reales, sin dar pie a oportunos de quienes intenten obtener un beneficio en tiempos de crisis.

Comprendemos las dificultades que se atraviesan, pero entendemos también la importancia de que hoy, más que nunca, el empleo y la seguridad social se conserven, para no agravar la situación.

Confiando en que las medidas adoptadas por su Gobierno sean acordes y oportunas a las necesidades del empresariado local quedamos en espera de su anuncio.

Atentamente



L.A.E. ALFONSO J. LINARES MEDINA
PRESIDENTE